



En cas de contindre este document dades de caràcter personal objecte de protecció, estos es troben omesos o substituïts per asteriscos (*) o per les inicials, en compliment de Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

En caso de contener este documento datos de carácter personal objeto de protección, estos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por las iniciales, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Sesión núm. 8/2024 de 13 de mayo-extraordinaria
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO
AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 13 DE MAYO DE 2024.

Asistentes:

Alcaldesa-Presidenta:

D^a. Begoña Carrasco García (Grupo Municipal Popular).

Tenientes de Alcaldía:

D. Sergio Toledo Llorens (Portavoz del Grupo Municipal Popular)

D. Vicent Francesc Sales Mateu (Grupo Municipal Popular)

D. Juan Carlos Redondo Gamero (Grupo Municipal Popular)

D. Antonio Ortolá Ortolá (Grupo Municipal Vox)

D^a. Ester Giner Hidalgo (Grupo Municipal Popular)

D. Francisco Cabañero Catalán (Grupo Municipal Popular)

D. Alberto Vidal Guerrero (Portavoz adjunto del Grupo Municipal Vox)

Concejales y concejales:

D^a. María Clara Adsuara Pitarch (Grupo Municipal Popular)

D^a. Vera Bou Pinyol (Portavoz adjunto del Grupo Municipal Compromís per Castelló)

D^a. Pilar Escuder Mollón (Grupo Municipal Socialista)

D. Luciano Ferrer Pons (Portavoz del Grupo Municipal Vox)

D. Ignasi Garcia Felip (Portavoz del Grupo Municipal Compromís per Castelló)

D. Joaquín Giner Pascual (Grupo Municipal Socialista)

D^a. María del Carmen Hurtado Palomo (Grupo Municipal Popular)

D^a. Anunciación Lainez Castel (Grupo Municipal Socialista)

D. José Luis López Ibáñez (Portavoz adjunto del Grupo Municipal Socialista)

D^a. Arantxa Miralles Benages (Grupo Municipal Vox)

D^a. Patricia Puerta Barberá (Portavoz del Grupo Municipal Socialista)

D. Cristian Ramírez Martínez (Grupo Municipal Popular)

D^a. Mary Carmen Ribera Soriano (Grupo Municipal Socialista)

D. Jorge Ribes Vicente (Grupo Municipal Socialista)

D. Pau Sancho Puerto (Grupo Municipal Compromís per Castelló)

D. José Segura Pallarés (Grupo Municipal Socialista)

Secretaria General del Pleno:

D^a. Concepción Juan Gaspar.

Interventor General:

D. José Manuel Medall Esteve, excusa su asistencia.



No asisten con excusa:

D^a. Noelia Selma Andreu (Grupo Municipal Popular)

D^a. María España Novoa (Portavoz adjunta del Grupo Municipal Popular)

D^a. Marinela Mónica Barabás (Grupo Municipal Socialista)

En la ciudad de Castelló de la Plana, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día trece de mayo de dos mil veinticuatro, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia de la señora Alcaldesa, doña Begoña Carrasco García, los señores y señoras concejales y concejales anteriormente expresados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno.

Asiste también la Secretaria General del Pleno, Concepción Juan Gaspar, quien da fe del acto.

Existiendo quórum de asistencia suficiente para celebrar la sesión, de conformidad con el artículo 46 del Reglamento Orgánico del Pleno y sus Comisiones, la Presidencia la declara abierta, procediendo a tratar el asunto comprendido en el siguiente

ORDEN DEL DIA**COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN**

Único.- Con motivo de la convocatoria de elecciones de diputados y diputadas al Parlamento Europeo, que tendrán lugar el día 9 de junio de 2024, de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General: aprobación del procedimiento y sorteo para designar a las personas que integrarán las mesas electorales (30117/2024).

PUNTO ÚNICO.- CON MOTIVO DE LA CONVOCATORIA DE ELECCIONES DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS AL PARLAMENTO EUROPEO, QUE TENDRÁN LUGAR EL DÍA 9 DE JUNIO DE 2024, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY ORGÁNICA 5/1985, DE 19 DE JUNIO, DEL RÉGIMEN ELECTORAL GENERAL: APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SORTEO PARA DESIGNAR A LAS PERSONAS QUE INTEGRARÁN LAS MESAS ELECTORALES (30117/2024).

Se da lectura, en extracto, de una propuesta de la Alcaldía, dictaminada por la Comisión Plenaria de Ciudadanía y Participación, en la que, a la vista del expediente tramitado al efecto y de los informes que en el mismo se contienen, se propone la adopción del siguiente acuerdo:





“Convocadas elecciones de diputados y diputadas al Parlamento Europeo, mediante Real Decreto 363/2024, de 9 de abril (BOE n.º 93, de 16 de abril de 2024), que se celebrarán el domingo día 9 de junio de 2024, por lo que de conformidad con la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG), se debe proceder por el Ayuntamiento en Pleno a designar, por sorteo público, a los miembros de las Mesas electorales.

A tal efecto, el artículo 25 de la citada Ley dispone que la Mesa electoral está formada por un Presidente y dos Vocales. El artículo 26 de dicha Ley Orgánica establece que la formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona. El Presidente y los vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de Segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente. Se procederá en la misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

El artículo 39 de la citada Ley, establece que el censo que se utiliza en cada proceso electoral es el cerrado el día primero del segundo mes anterior al de la fecha de la convocatoria elecciones del día 9 de junio de 2024, el censo electoral será el del 1 de febrero de 2024, siendo 120.252 el número de electores residentes en la circunscripción de Castelló de la Plana.

De conformidad con el artículo 26.4 de la LOREG, los sorteos arriba mencionados, se realizarán entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria, que se corresponden con los días del 11 al 15 de mayo y la designación como Presidente y Vocal de las Mesas electorales deben de ser notificadas a los interesados en el plazo de tres días, esto es entre el 11 y el 18 de mayo (art. 27. 2 LOREG).

De conformidad con los criterios determinados por la Junta Electoral Central el sorteo podrá celebrarse por cualquier medio aleatorio o cualquier mecanismo de azar por el Pleno de la Corporación, si bien la Junta Electoral de Zona de Castellón, como ya manifestó en las pasadas elecciones locales y autonómicas y elecciones generales



celebradas respectivamente el día 28 de mayo y el 23 de julio de 2023, en sesión de 27 de abril de 2024 acuerda que el sorteo se realizará utilizando el portal IDA-Celec que pone a disposición la Oficina del Censo Electoral del Instituto Nacional de Estadística, por cuanto permite gestionar las notificaciones de las personas que de acuerdo con el sorteo deben de constituir las mesas electorales.

Por todo lo anterior, visto el informe técnico suscrito por el Jefe de Negociado de Desarrollo de Aplicaciones y el informe jurídico de la Secretaria General del Pleno, a propuesta de la Alcaldesa, se acuerda:

Único - Efectuar un sorteo para designar los electores que han de componer cada una de las mesas electorales, para las elecciones de diputados y diputadas al Parlamento Europeo convocadas para el día 9 de junio de 2024, por medios telemáticos utilizando la plataforma del portal IDA-Celec del Instituto Nacional de Estadística que pone a disposición previa autorización de la Oficina del Censo Electoral.”

No habiendo solicitado la palabra ningún miembro de la Corporación, la Presidencia indica que procede pasar a la votación de la propuesta. Celebrada la misma, resulta que los veinticuatro señores Concejales y señoras Concejales asistentes en este momento votan favorablemente su aprobación, a la vista de lo cual la señora Presidenta declara adoptado por unanimidad el acuerdo que contiene la propuesta transcrita en este apartado.

Tras ello, como indica el acuerdo, por el personal técnico se procede, utilizando el portal IDA-Celec, a seleccionar la opción menú Sorteo > Sorteo Miembros de Mesa y se pulsa el botón Realizar Sorteo, mostrándose la pantalla donde configurar el mismo y en unos minutos se genera el sorteo. Localizado éste, muestra el detalle con las mesas y sus componentes, los electores que han sido designados titulares, suplentes y sustitutos de las 195 mesas electorales de este municipio llamadas a constituirse el día 9 de junio de 2024 para realizar las elecciones de diputados y diputadas al Parlamento Europeo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y cincuenta minutos de la fecha indicada en el encabezamiento del acta, la presidencia levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretaria doy fe y, para que conste, extiendo la presente acta, que firmo junto con la señora Alcaldesa.

Se incorpora al expediente de la sesión el documento electrónico audiovisual que contiene la grabación de la videoconferencia íntegra de esta sesión (código hash: MplqwCcXM+B+MxamFaEpk6AuzD8BEb0+FVp/NiCq8Q=).





Diligència per a fer constar que esta acta, ha sigut aprovada pel Ple d'este Ajuntament, en la Sessió ordinària de data 30 de maig de 2024.

(Document signat electrònicament en el marge).

La Secretaria General del Ple.

Concepción Juan Gaspar.

Diligencia para hacer constar que este acta, ha sido aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en la Sesión ordinaria de fecha 30 de maig de 2024.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

La Secretaria General del Pleno.

Concepción Juan Gaspar.

